

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



ORD N° : 19080
ANT : Solicitud N° AB001W0008988
MAT : Solicitud de Información.

SANTIAGO, 11 JULIO 2018

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

A [REDACTED]

Con fecha 7 de junio de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N°AB001W0008988 en la que se expone lo siguiente: "Maxime Guerline, haitiana, pasaporte n°4340352, solicito acceso mi expediente en este país, especialmente en lo relativo a mi situación migratoria y todos los antecedentes personales que este órgano de la administración posea".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado hace presente que información de doña Maxime Guerline ingresó al sistema de extranjería el mes de mayo de 2018, mediante solicitud de

16524376

visa de residencia. Por lo anterior, el expediente solicitado comprende antecedentes que forman parte del análisis necesario para resolver si procede el otorgamiento de la residencia solicitada, por lo que se rechaza su solicitud en virtud del artículo 21 N°1 letra b de la Ley N° 20.285, esto es por tratarse de antecedentes previos a la adopción de una resolución.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



XIMENA RISCO FUENTES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

XRF/RLM
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0008988**Estado Solicitud** En proceso de preparación de respuesta **Fecha Ingreso** 07/06/2018

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de preparación de respuesta**Detalle Solicitud** Maxime Guerline, haitiana, pasaporte n°4340352, solicito acceso mi expediente en este país, especialmente en lo relativo a mi situación migratoria y todos los antecedentes personales que este órgano de la administración posea.**Observaciones****Usuario desea respuesta mediante:** Email

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte** 4340352**Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** HAITIANA**Teléfono**